

ALCALDE
D. PEDRO SOTO EGUREN

CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D^a NEREA BASTERRA
IGEA
D. JUAN ANTONIO URRACARO
D. JUAN JOSE GARCIA
GONZALEZ
D^a YOLANDA AZANZA ROS
D^a BEATRIZ COMESAÑA
PUIME
D^a YOLANDA AZANZA ROS

CONCEJALES/AS NO
ASISTENTES

D. DANIEL BUJANDA
ERASO
SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE
GUESÁLAZ
CALLE NUEVA, 2
31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
GUESALAZ-GESALATZ EL 2 DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 2 de noviembre del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo

38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El alcalde informa que se ha preguntado en la FNMC sobre la posibilidad actual de celebrar plenos presenciales y su respuesta ha sido afirmativa.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Daniel Bujanda excusa su asistencia.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 5/10/2020.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad el acta de fecha 5/10/2020.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

El alcalde Pedro Soto expone:

-El martes 3 de noviembre el Gobierno va a realizar una exposición vía telemática sobre la estrategia de conectar todos los pueblos de Navarra por medio de Banda Ancha, que se va a enviar a todos los concejales por si quieren escucharla.

-Se informa que se ha retirado la carpa del Ayuntamiento del Polideportivo Municipal porque se estropea en el invierno y se ha llevado a realizar alguna reparación.

-En la Bahía de Lerate se han cubierto por medio de cajones metálicos los diversos elementos que se quedaban al aire libre del nuevo sistema de barreras, recogándose en el interior las que hayan sido posible guardar.

-La Alcaldía expone que se envían las actas de los temas tratados en la Mancomunidad Andía con el fin de que todo el mundo sepa de los temas que se están tratando: Biomasa, Línea Verde, Zumbeltz, Servicio de espacios para empresas y profesionales en la escuela de Abárzuza,...

-Se informa que se ha realizado una selección en Teder de una persona para cubrir el trabajo que han dejado dos técnicas del citado organismo, que han solicitado seis meses de excedencia.

-Se informa que hay una comunicación de un grupo de jóvenes del valle dónde solicitan ayudas para la construcción de viviendas para jóvenes, una plataforma para el alquiler de casas o pisos, una reforma de la normativa de construcción del Valle, la urbanización de solares... Acciones que les faciliten encontrar una casa o tener la posibilidad de hacerse una.

La Alcaldía propone que el tema se estudie por los titulares de las Delegaciones de Juventud y urbanismo, además de seguir trabajando con Nasuvinsa, estudiar actuaciones de otros ayuntamientos, Mancomunidad Andía... para tratar el tema en el pleno de enero del 2021.

-Se informa que Cercados Oskarbi avisó de la asistencia de un árbol caído en el camino entre Muzqui y Viguria. Se les contrató para que lo quitaran.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa que una vecina de Viguria, en representación del pueblo, ha vuelto a presentar la solicitud de la colocación de un contenedor de vidrio.

Se informa al respecto que se ha solicitado a la Mancomunidad de Montejurra el citado contenedor: el 20/9/2019, el 22/1/2020, el 19/5/2020 y el 26/10/2020.

Se aprueba por unanimidad mandar una comunicación al Gestor de la Mancomunidad exponiendo la petición, así como la falta de respuestas a las varias solicitudes enviadas.

--Se informa que una vecina de Viguria, en representación del pueblo ha presentado una iniciativa para la conservación y mejora del Palacio de Viguria, que en forma resumida establece:

*Revisión de la situación actual del palacio y su entorno.

La Alcaldía informa que se estudió con Teder en febrero de este año las ayudas existentes para Tierra Estella, de Contribución a la puesta en valor y conservación del patrimonio natural y cultural del territorio y sostenibilidad, con un máximo de 30.000 €, con un 70% de la inversión auxiliable. Para el año 2020 no hay convocatoria y habría que esperar a ver que sale para el año 2021. Podrían ser compatibles con las ayudas de Fomento del Estado.

Las ayudas de Fomento del Estado pueden llegar hasta el 75% del presupuesto total, no subvencionando ni el proyecto ni dirección de obra.

Para ello tendría que darse una cesión de al menos 50 años de los propietarios a favor del ayuntamiento, sin obtener en ningún momento el Ayuntamiento la propiedad.

Para todo lo anterior se habló con el abogado de los propietarios y nos dijeron que en su día habían realizado una valoración de la obra necesaria a ejecutar y rondaba el millón de euros.

Se les propuso que nosotros solicitáramos la ayuda previa concesión al ayuntamiento por los años necesarios para poder solicitar la ayuda y que ellos se hicieran cargo del 25% restante y del proyecto y dirección de obra y nos dijeron que no se pueden hacer cargo de nada.

*Eliminación de la vegetación invasiva circundante como hiedras y zarzas.

Se expone que el ayuntamiento no puede ni entrar en la propiedad privada ni actuar sobre ella.

*Colocación de un panel informativo sobre los orígenes e historia del palacio.

Se propone por parte de la alcaldía y se aprueba por unanimidad transmitir a Tierras de Irantzu que en futuras convocatorias de ayudas, las solicite para la colocación del citado panel.

*Colocar un par de mesas-merendero en el solar delante de la fachada principal.

La alcaldía expone que el solar mencionado es propiedad de los dueños del palacio, por lo que no se puede realizar. Que se podría estudiar otra colocación.

Dado que el solar suele estar muy sucio de malezas y con la finalidad de que la gente que acude a nuestro valle pueda admirar el palacio, se acuerda por unanimidad plantear a los dueños de palacio la cesión del uso de la parcela existente delante de la puerta principal del palacio de forma gratuita al Ayuntamiento para colocar una par de mesas y un merendero delante del mismo, a cambio de que el mismo se encargue de limpiar el solar

-Se propone la aprobación de la Declaración Institucional del 25 de noviembre de denuncia de violencia contra las mujeres y es aprobada por unanimidad.

-Una vecina de Irujo solicitó el tema del traslado de los columpios en Irujo a otro lado del pueblo.

La alcaldía propone que la demandante presente un lugar a colocar de hierba o tierra, que cuente con la firma de la mayoría de los vecinos del pueblo para poder autorizar la recolocación de los mismos, que deberán de realizar los propios vecinos por medio de una auzolan si es posible.

Es aprobada la propuesta por unanimidad.

CUARTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

QUINTO.- Solicitud Ayuda Reinversión Concejo de Irurre y Garisoain.

-Concejo de Irurre:

Se ha recibido una solicitud de ayuda de reinversión con fecha 20/10/2020 para hacer solera de hormigón en la Calle Palacio.

Con fecha 8/10/2020 se presentó por parte del Concejo de Irurre una solicitud de revisión de implantación catastral de las parcelas 3060, 634 y 27-35 del polígono 2.

La parcela 3060 en catastro es propiedad de un particular y parte de la solera de hormigón que se solicita en la reinversión se va a ejecutar en la citada parcela.

Tras solicitar desglose de los presupuestos en lo que respecta a la ejecución de la solera en la parte pública, el concejo de Irurre ha presentado un escrito en el que comunica que desiste en la solicitud de forma competente a la espera de que se resuelva el expediente de corrección catastral.

-Concejo de Garisoain: El Concejo de Garisoain ha solicitado ampliación de la ayuda de reinversión para la ejecución de dos calles públicas, que ya fue subvencionado en parte por el ayuntamiento con las ayudas de reinversión por un importe de 11590.88 €. Debido a que han obtenido presupuesto de ejecución superior al reflejado en proyecto, por lo que hay mayor importe a pagar el Concejo que no cuenta con subvención.

Solicitan su ampliación hasta el importe de 17699,20 €.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad su ampliación hasta los 17699,20 €.

SEXTO.- Urbanismo. Ampliación de licencia de obras de impermeabilización de la cubierta.

El Concejal de Urbanismo Juan José García expone que se ha solicitado por parte del promotor una ampliación del plazo de ejecución de una licencia que se concedió con fecha 25/1/2017.

La secretaria expone:

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo establece:

“ Las entidades locales podrán conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

9. Declarada la caducidad y notificada al titular de la licencia, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener una nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo en los casos en que se hubiera acordado la suspensión de la concesión de licencias.

10. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia hubiera de ser denegada, el ayuntamiento podrá acordar la expropiación de los terrenos y obras realizadas por incumplimiento de la función social de la propiedad.”

En el caso de que las licencias no especificaran un plazo de caducidad, los plazos mínimos para la ejecución de los actos de edificación y uso del suelo, salvo que el planeamiento prevea otros distintos, serán los siguientes:

a) Un año para comenzar las obras.

b) Tres años para finalizar las obras.

En esta licencia no se ha solicitado la prórroga antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, por lo que legalmente no se podrían conceder, por lo que la secretaria hace una advertencia de ilegalidad si se concede la prórroga.

Debatido el tema se propone y se aprueba por unanimidad concederle un año de prórroga por ser la primera solicitud advirtiendo que no va a contar con ninguna otra prórroga dado que es una obra de escasa entidad.

SEPTIMO.- Aprobación si procede de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Andía.

La Mancomunidad de Andía, en la junta celebrada el pasado día 14 de octubre de 2020, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“3º.- MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ANDIA

Desde la conformación de la Mancomunidad hasta la actualidad, las necesidades y aspiraciones de vecinos y vecinas han evolucionado, afectadas por el contexto socioeconómico, muy condicionado actualmente por la pandemia del COVID-19. Fruto del contexto, en los últimos diez años la población ha descendido en un 4,7%, colocando a la Mancomunidad en un umbral de población que la UE considera cercano al riesgo de despoblamiento en la comarca. Para contribuir a paliar esta situación se ve necesario actuar en

diversos ámbitos, que puedan satisfacer las necesidades actuales de la comunidad, promover actividades y mejorar la prestación de servicios públicos, favoreciendo el asentamiento de la población.

Conscientes de la situación, los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad convienen en la necesidad de ampliar el Objeto de la Mancomunidad establecido en el art. 4 de los estatutos publicados en el BON nº 136 de 8 de noviembre de 2010.

Planteado el contenido del que quiere dotarse la Mancomunidad de Andía centrado en la promoción de actividades que promuevan el desarrollo socioeconómico y en la mejora de la prestación de servicios, especialmente para la infancia y la tercera edad, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar mediante acuerdo expreso de cada uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad la delegación de aquellas competencias necesarias para abordar la problemática del riesgo de despoblación, que incluyen las siguientes actuaciones:*

- 1. Promoción de proyectos de desarrollo socioeconómico local*
- 2. Asistencia a la tercera edad*
- 3. Apoyo la implantación de la educación infantil y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.*

SEGUNDO.- *Modificar el art 4 de los Estatutos ampliando el objeto de la Mancomunidad con las actuaciones descritas en el apartado anterior y actualizando las reflejadas en el anterior Objeto, quedando del siguiente modo la redacción de los fines de la mancomunidad:*

- 1. Conservación de caminos y vías rurales.*
- 2. Protección del medio ambiente.*
- 3. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- 4. Promoción del deporte y ocupación del tiempo libre.*
- 5. Promoción de la cultura.*
- 6. Promoción de proyectos de desarrollo socioeconómico local*
- 7. Asistencia a la tercera edad*
- 8. Apoyo la implantación de la educación infantil.*

TERCERO *Dar traslado del acuerdo inicial de aprobación de los estatutos a los ayuntamientos integrantes en la Mancomunidad de Andía para su exposición en los tablones de anuncios por periodo de un mes a fin de que los vecinos puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.”*

Por ello se propone *aprobar la delegación de aquellas competencias necesarias para abordar la problemática del riesgo de despoblación en la Mancomunidad Andía:*

- 1. Promoción de proyectos de desarrollo socioeconómico local*
- 2. Asistencia a la tercera edad*
- 3. Apoyo la implantación de la educación infantil y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.*

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de los Estatutos.

OCTAVO.- Subvención anual Asociación de jubilados Obantzea.

La Asociación de Jubilados Obantzea ha presentado la solicitud de abono de la subvención anual, pero les falta documentación para proceder a su abono, en base al convenio firmado con la misma.

Nos han comunicado que la presentarán y se deja para tratar en otro pleno.

NOVENO.- Inversión en furgón eléctrico y puntos de recarga.

-Furgón Eléctrico:

Se aprobó la adquisición de un furgón eléctrico para el ayuntamiento, porque la furgoneta actual está todo el día con averías múltiples. Se solicitó una ayuda al Gobierno de Navarra para su adquisición y la misma fue concedida.

Por medio de resolución de alcaldía se inició el expediente y se licitó en el Portal de Contratación por el procedimiento abierto y se ha presentado únicamente Automóviles Marco S.A., pero en la oferta señala que no cumple con el requisito técnico exigido de Airbag frontal conductor y acompañante, por lo que se declaró desierto el procedimiento de adjudicación porque las oferta recibida no se adecúa a los criterios establecidos.

Por ello se inició un procedimiento *negociado sin convocatoria de licitación, invitando a participar en el mismo a Automóviles Manolo, Grupo Esparza, Unsain, Polo y Peugeot.*

Presentaron oferta Unsain y Peugeot:

<i>OFERTA PEUGEOT</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>OFERTA UNSAIN</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>20785 €</i>	<i>67.11</i>	<i>19927,08 €</i>	<i>70</i>
<i>CRITERIOS</i>	<i>10</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>10</i>

<i>SOCIALES</i>		<i>SOCIALES</i>	
<i>RESTO DE PUNTUACION</i>	15.69	<i>RESTO DE PUNTUACION</i>	12,58
<i>TOTAL</i>	92.80		92.58

Se adjudicó a favor de Automóviles Marco S.A. con CIF A31230998 y con domicilio en C/Carlos VII, 29 31200 Estella/Lizarra, por 20785 € más IVA, para el suministro del vehículo furgón/furgoneta ofertada Partner Eléctric.

Unsain ha presentado una reclamación en el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra una reclamación especial, a pesar de que se le advirtió que esto nos provocaría la pérdida de la subvención. Dado que el tribunal resuelve normalmente a los 15 días de la denuncia, se ha procedido al desestimiento de la adjudicación.

Peugeot nos ha ofrecido la citada furgoneta por un valor que se puede adquirir por el procedimiento de contratos de menor cuantía (menos de 15000 € + IVA), por lo que se ha adquirido por el citado procedimiento y presentada a subvención.

-Punto de recarga:

Se pidió presupuesto a varias empresas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA PUNTO DE RECARGA DOBLE PARED	PUESTA EN SERVICIO	SERVICIO COSTE ANUAL
IBERDROLA	1391,50 €	200 €	120 €
MOBILIDAD ELECTRICA-REPSOL-IBIL	2124,52 €	50 €	600 €
ENIKTE	3757,05 €	50 €	300 €

Se adjudicó a Iberdrola por ser el más económico en la adquisición y servicio anual. Se ha colocado y presentado a subvención.

DECIMO.- Ayudas Red Explora a Tierras de Irantzu.

Tierras de Irantzu expone que se ha recibido ayuda para la reforma y adecuación del sendero Hechizo de la Calzada romana en Garisoain y la creación nueva del sendero "La batalla de Valdejunquera" porque Tierras de Irantzu pidió una subvención a Red Explora para estas adecuaciones y otras de la asociación concediéndonos al 80% de todo el montante.

Los gastos son los siguientes:

Material Hechizo de la Calzada romana y ejecución Bidea....7.300€

Ejecución y material Batalla de Valdejunquera9.321,59€

Diseño paneles batalla y fotos panorámicas.....1439€

Total: 18060,59

Subvención prevista.....80% -----14448,47

Proponen la firma del siguiente Convenio:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Valle de Guesálaz y la Asociación Tierras de Iruñe, para la financiación del sendero “Viaducto romano”, en el citado término municipal.

Primero.- Que el Ayuntamiento del Valle de Guesalaz..... organiza este año ...2020 y con la colaboración desinteresada de la Asociación Tierras de Iruñe las actuaciones de acondicionamiento de los senderos: El hechizo de la Calzada romana y el Sendero de la Batalla de Valdejunquera

Segundo.- Que La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro inscrita con el número ...NA-370 en el Registro de Asociaciones y dedicada a la promoción y desarrollo del territorio de Tierras de Iruñe.

Tercero.- Que, tanto el Ayuntamiento de ...Valle de Guesalaz, como La Asociación consideran adecuado suscribir el presente Convenio de colaboración al objeto de mejorar la eficiencia de la gestión encaminada a la realización de los trámites y otros aspectos relacionados con la ejecución de dicho sendero

Por lo expuesto, el Ayuntamiento del Valle de Guesalaz, y la AsociaciónTierras de Iruñe....., ACUERDAN colaborar en la ejecución de los senderos referidos con anterioridad incluidos en el Anexo I de este Convenio y suscribir el mismo en el marco establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico y los compromisos que han de asumir los firmantes en lo que atañe a la organización y celebración de las actividades incluidas en el Anexo I del mismo.

Segunda. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de
.....- El Ayuntamiento del Valle de Guesalaz... asume los siguientes compromisos:

- 1) Aportar a La Asociación el importe del proyecto, de los gastos originados en el proyecto. 18.060,59 €
- 2) Compromiso de mantenimiento del sendero “La batalla de Valdejunquera”

Tercera. Compromisos asumidos por la Asociación
.....- La Asociación asume los siguientes compromisos:

- 1) Realizar tareas de intermediación, gestión y coordinación de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de este proyecto
- 2) La Asociación presentará
 - a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, número de la factura
- 3) La Asociación abonará al ayuntamiento del Valle de Guesálaz la subvención correspondiente de la factura presentada que en este caso es del 80%

Se aprueba por unanimidad aprobar la firma del convenio con el fin de ejecutar las inversiones de las ayudas concedidas ya que benefician al Ayuntamiento.

ONCE.- Adjudicación de obras de Infraestructuras Ganaderas.

Se invitó a Oses, Salvatierra, Oskarbi y Mikel Telletxea.

Se ha invitado a las empresas que han presentado oferta al pleno para que acudieran a la apertura pública de las mismas.

Construcciones Salvatierra y Mikel Telletxea han agradecido la invitación pero han manifestado que por exceso de trabajo no han acudido.

Las ofertas recibidas han sido:

EMPRESA	PRECIO IVA EXCLUIDO	PUNTOS	CAMPAÑA SOCIAL	PUNTOS	TOTAL
EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.	37800 €	90	SI	10	100
CERCADOS OSKARBI S.L.	38595	88,15	SI	10	98,15

Se aprueba por unanimidad adjudicar a Excavaciones Fermín Oses S.L. con domicilio en Estella-Lizarra 31200, Avda. Yerri n.13 y con CIF B31231319 por un importe de 37800 € más IVA las obras de Infraestructuras Ganaderas 2020, por ser la que más puntos ha obtenido en la licitación.

DOCE.- Propuesta de Presupuestos 2021: Análisis y aportaciones.

Se reparte y expone por parte de la Alcaldía un borrador de los presupuestos y las bases de ejecución para el año 2021 con la finalidad de que se estudien y se aporten las propuestas que se crean convenientes, con la finalidad de intentar aprobarlo en el próximo pleno que se celebre.

TRECE.- Solicitud del uso de la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento para el kantuz.

-La Asesora Jurídica de la FNMC ha respondido telefónicamente a la consulta sobre la posibilidad de autorizar el uso de la sala del Ayuntamiento para que el grupo de kantuz acuda a recibir sus clases, que se puede considerar una actividad de formación donde se está exigiendo la distancia interpersonal de 1,5 metros y no superar el aforo del 40% de la sala.

Nos ha advertido que en la orden Foral de 19/6/2020 se establece:

“No se recomiendan los coros en las celebraciones en espacios cerrados y, en todo caso, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 metros en espacios abiertos”.

Es una recomendación que está en este momento vigente y que es el ayuntamiento el que debe de acordar si autoriza por ello el canto.

Debatido el tema se propone votar el autorizarles siempre que limpien, al igual que otros grupos que utilicen el Ayuntamiento, la sala, wáteres, manillas,..(Los productos de limpieza los facilitará el Ayuntamiento) con la obligación de marcar con señales la distancia de 1,5 metros u otra si esta es modificada, con una finalización de la actividad obligada a las 21 horas y cumpliendo el aforo máximo del 40%:

-Votos a favor: 4

-Votos en contra: 1 Nominal de Yolanda Azanza por motivos sanitarios.

-Abstenciones: 1 Nominal de Nerea Basterra por motivos sanitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Se informa que el Concejo de Iturgoyen está en conversaciones con la Mancomunidad de Valdizarbe para que abastezca al pueblo de agua, ya que en este momento está fuera de la misma.

Se reciben muy a menudo controles de agua dónde se señala que el agua de Iturgoyen no está apta para el consumo humano.

Hace unos años se hizo una valoración del coste de entrada en la Mancomunidad y rondaba los 60.000 €.

Se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo de Iturgoyen nos mantenga informados de los trámites que está realizando con la Mancomunidad.

-Se informa que Illundain en los paneles de los pueblos tutelados, va a modificar el sistema de apertura por ser dificultoso para colocar documentación una única persona, ya que se les encargó que se abriera lateralmente y han colocado una apertura vertical.

-El Concejal Juan Antonio Urra expone que en la cata realizada en el pueblo de Viguria para la instalación del Wifi, se mantuvo una reunión con la empresa que tiene adjudicada en el Valle de Guesálaz el mantenimiento de los alumbrados públicos y se le advirtió que antes de cerrar debía de avisar a la Mancomunidad de nuevo. Ha cerrado sin hacerlo. Esperan subsanarlo de alguna forma como la aportación de fotografías,...con el fin de evitar no tener que levantarla.

-El Concejal Juan Antonio Urra pregunta si se pueden dejar vallados de obra de forma permanente, como ocurre en una parcela de Irurre, ya que lleva aproximadamente 10 años.

La secretaria le responde que para dejar un vallado de forma permanente se debe de solicitar la correspondiente licencia con el fin de velar por el cumplimiento de las normas que los regulan.

Se comprueba que en la parcela 9 dónde está el vallado, tiene concedidas en la actualidad licencias de obras que están en plazo legal de ejecución y el vallado puede ser necesario por peligro, pero cuando finalice la obra el vallado lo deberá de eliminar o legalizar si ello es posible.

-La Concejala Beatriz Comesaña solicita se trate en el pleno el tema del PSIS.

La alcaldía responde que se tratará en el próximo pleno porque se podrá aportar el resultado de la Participación Ciudadana y de las reuniones con los Concejales afectados ya que esta semana se va a mantener una reunión con el Gobierno de Navarra al respecto.

-Y no habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las 11.55 horas.